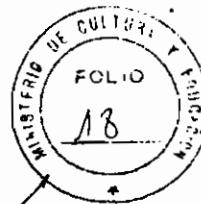




RESOLUCION N° 292

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 17 FEB. 1998

VISTO, la presentación efectuada por el señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA por la que solicita auspicio de este Ministerio para el curso sobre "DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS ANALÓGICOS", y para el "IV WORKSHOP IBERCHIP", que tendrán lugar del 2 al 10 de marzo y del 11 al 13 de marzo de 1998, respectivamente, en la Ciudad de MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas actividades se realizan en el marco del Proyecto IBERCHIP que, relacionado con la Microelectrónica, ha sido establecido con el apoyo de la Unión Europea para desarrollar esa área del conocimiento en América Latina.

Que el curso sobre "DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS ANALÓGICOS" y el "IV WORKSHOP IBERCHIP" son una iniciativa del Comité Ejecutivo de IBERCHIP.

Que el Centro de Técnicas Analógico Digitales (CeTAD) dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, fue elegido, junto a otros tres (3) centros de países iberoamericanos, para integrar un consorcio, con tres (3) centros europeos de primer nivel, dedicado a cooperar en las actividades de investigación, desarrollo y formación de recursos humanos en el campo de la Microelectrónica, que es considerada actualmente una de las bases del paradigma científico-tecnológico dominante a escala mundial.

Que por lo expresado precedentemente, resulta conveniente

Ser.

C

292



Ministerio de Cultura y Educación



conceder el auspicio solicitado.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 1517/94 y su modificatorio N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

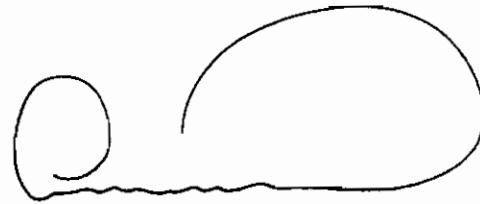
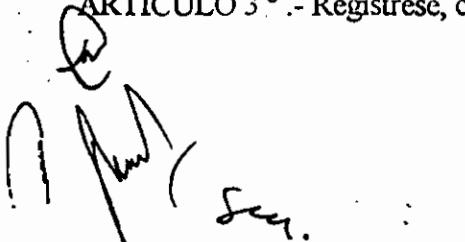
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el curso sobre "DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS ANALOGICOS" y el "IV WORKSHOP IBERCHIP" organizados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, los que tendrán lugar del 2 al 10 de marzo y del 11 al 13 de marzo de 1998, respectivamente, en la Ciudad de MAR DEL PLATA (PCIA. DE BUENOS AIRES).

ARTICULO 2º.- Los organizadores de las mencionadas actividades deberán remitir la información que se produzca a la Biblioteca Nacional de Maestros, Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Beatriz Decibe
RESOLUCION N° 292



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION